



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

# H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

# **Gaceta Municipal**

Periódico Oficial



#### **SUMARIO:**

"Acuerdos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva" 
"Acuerdos de la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva" 
"Acuerdos de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva" 
"Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva" 
"Acuerdos de la Décima Octava Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva"

Número V Año 02 Abril de 2023





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

# Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117,121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

#### **INDICE**

ACUERDO 277: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, FACULTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INVESTIGACIÓN, DE SUBSTANCIACIÓN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS INVESTIGAR, SUBSTANCIAR, TRAMITAR, PUEDAN FINCAR, TRAMITAR. RESPONSABILIDADES Y RESOLVER HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN LOS PROCEDIMIENTOS QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. O AOUELLOS ENCOMENDADOS POR LA AUTORIDAD FISCALIZADORA COMPETENTE, CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO, "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (DIF) MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

**ACUERDO 278:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ARIADNA HERAS SAN JUANICO COMO NOTIFICADORA, INSPECTORA, VISITADORA Y EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ACUERDO 279: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EL DESCUENTO EN EL PAGO PREDIAL PARA PRODUCTORES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MELCHOR OCAMPO Y TENOPALCO, CON UN 34% (TREINTA Y CUATRO) Y MÁS 8% (OCHO) POR CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, TENIENDO EFECTO HASTA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PERSONAS ANTERIORMENTE ENLISTADAS EN EL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA MENCIONADA SESIÓN Y QUE POSEAN UNO O MÁS PREDIOS.

ACUERDO 280: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN DE CALLES APROBADAS EN LA 142 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; 053 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; 033 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; 029 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y 096 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PUNTUALIZACIÓN QUE CONSISTE EN AGREGAR LA SECCIÓN Y LONGITUD, Y QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO 281: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR

8

7





П

12

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA ANTERIORMENTE DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO 282: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL NOMBRAMIENTO DE LA P.D. GABRIELA URBÁN ZÚÑIGA COMO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 283: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE DICE: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: ..... 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA. DEBIENDO DECIR: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: ..... 20 (VEINTE) DE MARZO. EN CONMEMORACIÓN DEL 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA.

ACUERDO 284: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS: POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRAN EL IARDÍN DE NIÑOS, ESCUELA PRIMARIA Y ESCUELA SECUNDARIA; TODOS DE NUEVA CREACIÓN; EL CUAL SE UBICA EN LA LOTE I (UNO) MANZANA 45 (CUARENTA Y CINCO) UBICADO EN LA CALLE DOLORES, DENTRO DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "VILLAS DEL FRESNO", UBICADO EN LA COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,913.21 M2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS) Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 77.58 M. (SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS) CON VÍA PÚBLICA C; AL SUR: 21.99 M. (VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL; AL SUR: 64.36 M.(SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS) CON VÍA PÚBLICA F (CALLE DOLORES); AL ORIENTE: 128.14 M. (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CATORCE METROS) CON LOTES 7 (SIETE) AL 13 (TRECE) Y 30 C.P.S.B. DE LA MANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS); AL PONIENTE: 27.23 M. (VEINTISIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS) CON VÍA PÚBLICA C Y AL PONIENTE: 28.45 M. (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL.

ACUERDO 287: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

SIDO FRÁCCIONADOS; Y CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL.

ACUERDO 289: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL CUARTO REGIDOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y PERMUTA CON EL C. JUSTINO VILLALOBOS JIMÉNEZ, POR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

ACUERDO E021: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, EL VOTO EN CONTRA DE LA PRIMERA REGIDORA Y LAS ABSTENCIONES DE LA TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRA EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO E023: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, PROGRAMA EMERGENTE PARA OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 30% (TREINTA) EN LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACANALADAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, QUE LO SOLICITEN.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

#### **ACUERDO 277:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, FACULTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INVESTIGACIÓN, DE SUBSTANCIACIÓN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESOLUTORA ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDAN INVESTIGAR, SUBSTANCIAR, TRAMITAR, FINCAR, TRAMITAR, FINCAR RESPONSABILIDADES Y RESOLVER HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN LOS PROCEDIMIENTOS QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, O AQUELLOS ENCOMENDADOS POR LA AUTORIDAD FISCALIZADORA COMPETENTE, CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO, "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (DIF) MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉX.

-----A C U E R D O S ------

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de cinco votos a favor y los votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, facultar a las Unidades Administrativas de Investigación, de Substanciación y Unidad Administrativa Resolutora adscritas a la Contraloría Interna Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones puedan investigar, substanciar, tramitar, fincar, tramitar, fincar responsabilidades y resolver hasta su total conclusión los procedimientos que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o aquellos encomendados por la autoridad Fiscalizadora competente, cuando se detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal denominado, "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" (DIF) Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México ACUERDO 278:	Abril de 2024 No. V							
ACUERDO 276: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO	CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO,							
ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTI								
CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECH.								
SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA PO	•							
EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ARIADNA HERAS SAN JUA	ANICO COMO NOTIFICADORA, INSPECTORA,							
VISITADORA Y EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.								
ACUERDOS								
Primero Con fundamento en los artículos 115 de la C Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley C Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos Heras San Juanico como Notificadora, Inspectora, Visitadora	la Constitución Política del Estado Libre y Orgánica Municipal del Estado de México; el a favor, el nombramiento de la Lic. Ariadna							
Segundo Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento co las áreas de la administración pública municipal involucrada:								
Tercero Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipa lugar.	al para su difusión y fines legales a que haya							
Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los Veintitrés.	•							
Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL								
ACUERDO 279:								
ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICU DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR LE PUNTUALIZACIÓN AL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRIDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EL DESCUENTO EN EL PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MELCHOR OCY CUATRO) Y MÁS 8% (OCHO) POR CONTRIBUYENTE CUTREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EXCLUSIVAMEN ENLISTADAS EN EL TERCER ASUNTO GENERAL DE LA MENCO PREDIOS	JATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS CA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE JNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA ADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDANDO DE LA PAGO PREDIAL PARA PRODUCTORES DE LA CAMPO Y TENOPALCO, CON UN 34% (TREINTA JMPLIDO, TENIENDO EFECTO HASTA EL DÍANTE PARA LAS PERSONAS ANTERIORMENTE							
A CHERD OF								





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I2I y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3I, 48 y 9I fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la puntualización al Tercer Asunto General de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva de fecha veinticinco de enero del Dos mil Veintidós, quedando de la siguiente manera: otorgar el descuento en el pago predial para productores de la Pequeña Propiedad de la comunidad de Melchor Ocampo y Tenopalco, con un 34% (treinta y cuatro) y más 8% (ocho) por contribuyente cumplido, teniendo efecto hasta el día treinta de abril del año en curso exclusivamente para las personas anteriormente enlistadas en el Tercer Asunto General de la mencionada Sesión y que posean uno o más predios.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 280:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN DE CALLES APROBADAS EN LA 142 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; 053 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; 033 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; 029 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y 096 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PUNTUALIZACIÓN QUE CONSISTE EN AGREGAR LA SECCIÓN Y LONGITUD, Y QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I2I y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3I, 48 y 9I fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la puntualización de calles aprobadas en la I42 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de diciembre del Dos mil Veintiuno; 053 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de enero del año Dos mil Veinte; 033 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de agosto del año Dos mil Diecinueve; 029 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de julio de Dos mil Diecinueve y 096 Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

enero de Dos mil Veintiuno, puntualización que consiste en agregar la Sección y Longitud, y que se enlistan en el Anexo Uno de la presente Acta.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la Sección y Longitud de diversas calles que ya cuentan con nombre, y las cuales se enlistan en el Anexo Uno de la presente Acta.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

#### **Anexo Uno**

	CALLES APROBADAS EN LA 142 SESION ORDINARIA DE CABILIDO DE FECHA (9/) 2//2021								
NUMERO	CALLE	SECCION	UBICACIÓN	LOCALIDAD	COLONIA	OBSERVACIONES			
1. a)	GUSTAVO A MADERO	9.3 ANCHO, 91.50 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/t4JDmL9DKP8EsfiK8	TENOPALCO	2 DE SEPTIEMBRE				
2. b)	CALLE REVOLUCION	12.00 m ANCHO; 273.70 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/Y8LLcNdxyhvpcyhJA	TENOPALCO	MAJADITAS				
3. c)	1RA CERRADA DE 5 DE MAYO	3.00 M ANCHO; 40.50 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/1f1TVXuwwjeYTmLp6	VISITACION	VISITACION				
4. d)	CALLE MIGUEL HIDALGO	8.00 ANCHO; 195.58 m_LONGITUD	https://goo.gl/maps/VzPgyunLyQV4pRLA8	TENOPALCO	REVOLUCIONARIA				
		CALLES APROBADA	S EN LA 53 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2	23/01/2020					
1. a)	CERRADA MOCTEZUMA	9.00 ANCHO; 67.50 LONGITUD	https://goo.gl/maps/Y9Hb6UxSFuURgsRU8	TENOPALCO	XOCHIMIQUIA				
2. b)	TEOTIHUACAN	10.00 ANCHO; 141.47 LONGITUD	https://goo.gl/maps/hBf7XvfRDNXHXpkTA	TENOPALCO	XOCHIMIQUIA				
3. c)	PROLONGACION ORION	12.00 ANCHO; 111.39 LONGITUD	https://goo.gl/maps/9Xf2rKqANKHUQKEH8	TENOPALCO	XOCHIMIQUIA				
4. d)	CDA. INSURGENTES	9.00 ANCHO; 111.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/oqRNJiwZvPXF5YT16	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO				
5. e)	CALLE JOSE AMARO GARCIA	12.00 ANCHO; 407.29 LONGITUD	https://goo.gl/maps/VaRpmPWWd7SYLASx8	MELCHOR OCAMPO	BAÑADERO				
6. f)	CALLE MIGUEL HIDALGO	8.00 ANCHO; 276.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/4iQADQJmRhPuc9Cj6	VISITACION	BICENTENARIO				
7. g)	BENITO JUAREZ	8.00 ANCHO; 106.65 LONGITUD	https://goo.gl/maps/hc6LNzbzKTi392zx7	VISITACION	BICENTENARIO				
8. h)	LOS PIRULES	10.00 ANCHO; 164.47 LONGITUD	https://goo.gl/maps/VnXUApQS4EJYZ7eb6	MELCHOR OCAMPO	MIRADOR	CERRADA CON CERCA DE TARIMAS A LA MITAD DE LA CALLE			
9. i)	PROLONGACION BUGAMBILIAS	6.00 ANCHO; 250.00 LONGITUD	https://pag.gl/mags/CoV.uu/CFF5OaVal-74A	VISITACION	ELPEROTE	EL VECINO DEL LADO ORIENTE VENDIO UNA FRACCION DE			
9.1)	PROLUNGACION BUGAINBILIAS	0.00 ANCHO; 250.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/CcYwuGEFSQzXck71A	VISITACION	ELPERUIE	TERRENO E INVADE PARTE DE LA CALLE,			
			S EN LA 33 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2						
1. a)	CERRADA LA MONERA	6.00 ANCHO; 60.78 LONGITUD		MELCHOR OCAMPO					
2. b)	1RA CDA. PASEO OXTOC	6.2 ANCHO; 53.72 LONGITUD	https://goo.gl/maps/3poZ9KUTJv5Q8nU3A	MELCHOR OCAMPO	EDUCACION				
3. c)	2DA CDA. PASEO OXTOC	4.00 ANCHO; 78.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/evco4CUCjjKEdvNAA	MELCHOR OCAMPO	EDUCACION				
		CALLES APROBADA	S EN LA 29 SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2						
1 a)	1RA CDA. IGNACIO ZARAGOZA	10.00 ANCHO; 123.50 LONGITUD	https://goo.gl/maps/r5cdwuFYmN7wzSJx6	MELCHOR OCAMPO	XACOPINCA				
2 b)	2DA CDA. IGNACIO ZARAGOZA	10.00 ANCHO; 137.00 LONGITUD	https://goo.gl/maps/9onuyosGnE4A6Sfk9	MELCHOR OCAMPO	XACOPINCA				
3 c)	CALLE LAS AGUILAS		https://goo.gl/maps/1uSN2ZGndrXrSohW6	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO	PENDIENTE POR BUSCAR SU LEVANTAMIENTO			
		CALLE APRO	DBADA EN LA 96 SESION ORDINARIA DE FECHA 29/01/20	021					
1. a)	J. MERCADO ESQUEDA (ANTES MIRIAM ESCALONA)	14.00 M ANCHO; 202.59 M LONGITUD	https://goo.gl/maps/qTKx4NEdofYUUZZL9	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	ACTA DE MODIFICACION: PUNTO NUMERO TRES DE LA 36 SESION ORDINARA DE CABILDO DE FECHA 10/10/2022			
2. b)	CERRADA MORELOS	9.00 ANCHO; 120 LONGITUD	https://goo.gl/maps/PkciuuQ5qJN62XxG7	TENOPALCO	LOMAS DE TENOPALCO				
	4115 44144 4414		THE AND THE ADDRESS OF THE ADDRESS O	1	S POR APROBAR	ADDITION OF A STATE OF		20011171700	
LOCALIDAD	CALLE CONOCIDA COMO	UBICACIÓN GEOGRAFICA MAPS	ENTRE CALLE Y CALLE	ANCHO	LONGITUD	OBSERVACIONES	PROPUESTA DE NOMBRE	DOCUMENTOS	
VISITACION	PALEMON GARCIA	https://goo.gl/maps/xRomLnnBDmkHT2dp7	RANCHO VILLA MARIA Y ALAMOS II	5.00 METROS	605.67 METROS	A RESERVA DE QUE PUEDA AUMENTAR LA SECCIÓN DE LADO NORTE	"CALICANTO"	OFICIOS DE PETICION,PLANO TOPOGRAFICO	
VISITACION	DOROTEO ARANGO	https://goo.gl/maps/E7vWowUMMkKHexuG6	HEROES DE CHAPULTEPEC Y AVENIDA DE LOS MAESTROS	11.00 METROS	225.00 METROS		"DOROTEO ARANGO"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO	
VISITACION	CAMINO VIEJO A TULTEPEC	https://goo.gl/maps/zonEzEpxmgygJZfp7	TECHACHALCO Y DOROTEO ARANGO	11.00 METROS	280.00 METROS		"CAMINO VIEJO A TENOPALCO"	SOLICITUD DE LOS CUIDADANOS Y PLANO TOPOGRAFICO	
			AVENIDA DEPORTISTAS Y ZARAGOZA, A UN COSTADO						
MELCHOR OCAMPO	SIN NOMBRE	https://goo.gl/maps/LismC75TTi9QSk449	DEL DEPORTIVO MUNICIPAL, DONDE SE PRETENDE HACER EL MERCADO MUNICIPAL	13.00 METROS	92.43 METROS	DONDE SE PLANEA PONER EL MERCADO MUNICIPAL	"PROLONGACION 1RA DE MAYO"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO	
VISITACION	CALLEJON TRES CURVAS	https://goo.gl/maps/Hei1yMwA5hWcDAvL6	INSURGENTES Y PEÑA Y PEÑA	9.00 METROS	123.00 METROS	FALTA LEVANTAR MAS CALLE	CALLEJON TRES CURVAS	PETICION CIUDANA Y PLANO	
TENOPALCO	CERRADA JAZMIN	https://goo.gl/maps/JS3sfhBVD8WNwBWG6	ENTRE CALLE CAÑADITAS Y PIRULES	8.00 METROS	149.96 METROS		CERRADA JAZMIN	PETICION CIUDANA Y PLANO TOPOGRAFICO	
TENOPALCO	1RACERRADA DE PINO SUAREZ	https://goo.gl/maps/jsbKMjeDyD8Wgfc69	FRANCISCO I MADERO Y CAÑADITAS	10.00 METROS	100 METROS	SOLICITUD DE DRENAJE	"1RA CERRADA DE PINO SUAREZ"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO	
TENOPALCO	2DA CERRADA DE PINO SUAREZ	https://goo.gl/maps/jsbKMjeDyD8Wgfc69	FRANCISCO I MADERO Y 1RA CERRADA	8.00 METROS		SOLICITUD DE DRENAJE	"2DA CERRADA DE PINO SUAREZ"	PETICION CIUDADANA Y PLANO TOPOGRAFICO	
				CALLES EN	CONFLICTO	·			
LOCALIDAD	CALLE	UBICACIÓN	ENTRE CALLE Y CALLE	ANCHO	LONGITUD	OBSERVACIONES	PROPUESTA	DOCUMENTOS	
VISITACION	DIVISION DEL NORTE	https://goo.gl/maps/CnVGJgSxpQBzfJJz8	<u> </u>			PREDIOS EN LITIGO POR INVACION	DIVISION DEL NORTE	PETICION CIUDADANA	
MELCHOR OCAMPO	MARCELO PALAFOX	https://goo.gl/maps/iRPUsZMdqiTmYG7J7	AMADO NERVO Y PASEO OXTOC.		130.00 METROS	CONFLICTO ENTRE VECINOS	"PROLONGACION MARCELO PALA		
				(					

9





'2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 281:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA ANTERIORMENTE DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Cargo en el Comité
C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA Síndico Municipal	Presidente del Comité
C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS Segundo Regidor	Secretario del Consejo
C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA Primera Regidora	Vocal
C. Gerardo Isidro Granados Robles Sexto Regidor	Vocal
ING. SAMARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ Directora de Desarrollo Social	Vocal
ING. ARQ. INDIRA GUADALUPE PÉREZ RIOS Directora de Obras Públicas y Medio Ambiente	Vocal
ING. EDUARDO TORRES GARDUÑO Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Vocal
M. en A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA Secretaria del Ayuntamiento	Vocal
LIC. MARÍA DE JESUS SORIA BAUTISTA Directora de Jurídico	Vocal
LIC. ROBERTO LEONARDO GUTÍERREZ MEJÍA  Jefe de Catastro	Vocal

-----ACUERDOS------

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I21 y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, la integración del Comité de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a la tabla anteriormente descrita en el cuerpo de la presente Acta.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega	M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 282:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTO REGIDORES, EL NOMBRAMIENTO DE LA P.D. GABRIELA URBÁN ZÚÑIGA COMO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

-----ACUERDOS-----

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I21 y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de cinco votos a favor y las abstenciones de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, el nombramiento de la P.D. Gabriela Urbán Zúñiga como Directora de Desarrollo Social del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los siete días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

rés.

Dra. Victoria Aurelia Víguez Vega

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

#### **ACUERDO 283:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA PUNTUALIZACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE DICE: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: ..... 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA. DEBIENDO DECIR: SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: ..... 20 (VEINTE) DE MARZO. EN CONMEMORACIÓN DEL 21 (VEINTIUNO) DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA.

-----A C U E R D O S------

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I2I y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3I, 48 y 9I fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la puntualización al Punto número Cuatro de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha trece de enero del año en curso en el que dice: Serán días no laborables los siguientes: ..... 2I (veintiuno) de marzo, en conmemoración del natalicio de Benito Juárez García. Debiendo decir: Serán días no laborables los siguientes: ..... 20 (veinte) de marzo. En conmemoración del 21 (veintiuno) de marzo, natalicio de Benito Juárez García.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 284:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRAN EL JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELA PRIMARIA Y ESCUELA SECUNDARIA; TODOS DE NUEVA CREACIÓN; EL CUAL SE UBICA EN LA LOTE I (UNO) MANZANA 45 (CUARENTA Y CINCO) UBICADO EN LA CALLE DOLORES, DENTRO DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL,





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México
COMERCIAL Y DE SERVICIOS "VILLAS DEL FRESNO", UBICADO EN LA COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,913.21 M2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS) Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 77.58 M. (SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS) CON VÍA PÚBLICA C; AL SUR: 21.99 M. (VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL; AL SUR: 64.36 M.(SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS) CON VÍA PÚBLICA F (CALLE DOLORES); AL ORIENTE: 128.14 M. (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CATORCE METROS) CON LOTES 7 (SIETE) AL 13 (TRECE) Y 30 C.P.S.B. DE LA MANZANA 46 (CUARENTA Y SEIS); AL PONIENTE: 27.23 M. (VEINTISIETE PUNTO VEINTITRÉS METROS) CON VÍA PÚBLICA C Y AL PONIENTE: 28.45 M. (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) CON LOTE 2 (DOS) DONACIÓN ADICIONAL.

La Presidenta Municipal informa que como ya tienen conocimiento en sesión pasada se aprobó por este cuerpo colegiado, el que las escuelas fueran administradas por el gobierno del Estado, sin embargo, ahora le están solicitando la donación de los predios en los cuales se ubican las escuelas de nueva creación que se ubican en el Fraccionamiento Villas del Fresno, por lo que cede el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que exponga más ampliamente el punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento comenta que efectivamente el trece de marzo se recibió un oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien es la encargada del patrimonio del estado, en el que solicitan una serie de requisitos y entre ellos la donación del predio donde están ubicadas las escuelas de nueva creación que se encuentran en Villas del Fresno.

Después de varios comentarios y al no haber ninguna participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta de la donación del inmueble que cuenta con una superficie total de 9,913.21 M2 (nueve mil novecientos trece punto veintiún metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 77.58 M. (setenta y siete punto cincuenta y ocho metros) con vía pública C; Al Sur: 21.99 M. (veintiuno punto noventa y nueve metros) con Lote 2 (Dos) donación adicional; Al Sur: 64.36 M.(sesenta y cuatro punto treinta y seis metros) con vía pública F (calle Dolores); Al Oriente: 128.14 M. (ciento veintiocho punto catorce metros) con Lotes 7 (siete) al 13 (trece) y 30 C.P.S.B. de la Manzana 46 (cuarenta y seis); Al Poniente: 27.23 M. (veintisiete punto veintitrés metros) con vía pública C y Al Poniente: 28.45 M. (veintiocho punto cuarenta y cinco metros) con Lote 2 (dos) donación adicional . En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de seis votos a favor,** tomándose los siguientes:

-----A C U E R D O S

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la donación al Gobierno del Estado de México del predio en que se encuentran el Jardín de Niños, Escuela Primaria y Escuela Secundaria; todos de nueva creación; el cual se ubica en la Lote I (Uno) Manzana 45 (Cuarenta y cinco) ubicado en la calle Dolores, dentro del conjunto Urbano Tipo Mixto Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios "Villas del Fresno", ubicado en la colonia Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y cuenta con una superficie total de 9,913.21 M2 (nueve mil novecientos trece punto veintiún metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 77.58 M. (setenta y siete punto cincuenta y ocho metros) con vía pública C; Al Sur: 21.99 M. (veintiuno punto noventa y nueve metros) con Lote 2 (Dos) donación adicional; Al Sur: 64.36 M.(sesenta y cuatro punto treinta y seis metros) con vía pública F (calle Dolores); Al Oriente: 128.14 M. (ciento veintiocho punto catorce metros) con Lotes 7





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

(siete) al 13 (trece) y 30 C.P.S.B. de la Manzana 46 (cuarenta y seis); Al Poniente: 27.23 M. (veintisiete punto veintitrés metros) con vía pública C y Al Poniente: 28.45 M. (veintiocho punto cuarenta y cinco metros) con Lote 2 (dos) donación adicional.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, así como a la Dirección de Educación Básica, Dirección General de Prescolar, Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Educación Secundaria dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México para iniciar los trámites necesarios para la desincorporación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, del predio en mención.

Cuarto. - Publiquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 287:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS; Y CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone al Honorable Cabildo la siguiente:

a) La Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: La Campaña sería del día diez de abril al treinta de junio del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que lo soliciten. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña, los siguientes: Documento con el que se acredita la propiedad, copias de identificación del vendedor, comprador y testigos, así como copia del contrato antecedente (primordial), último recibo de pago predial correspondiente al año 2023 (dos mil veintitrés), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral. Se deberá realizar una inspección para checar medidas y colindancias ante Catastro Municipal y contar con el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el Visto





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). Se propone que el pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral de la fracción de terreno a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio seria sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, y cubrir el costo de las cuatro certificaciones. Dicha regularización se podrá realizar únicamente cuando la transmisión de la fracción sea entre familiares, o la fracción este consolidada, es decir, ya cuente con una construcción. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de ocho votos a favor, tomándose los siguientes:

-----ACUERDOS------

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I21 y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del I0 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso a).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

b) La Presidenta en uso de la palabra expresa el acuerdo para llevar a cabo la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, sería el siguiente: La Campaña sería del día diez de abril al treinta de junio del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los posesionarios de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de posesionarios de buena fe, pacifica, continua, ininterrumpida, pública y en calidad de propietarios. Así mismo, se establecen como requisitos para llevar a cabo la campaña, los siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal una verificación de linderos, para lo cual se deberá llevar a cabo primeramente una notificación a los colindantes, los cuales deberán estar presente el día que se señale para que se lleve a cabo la verificación de linderos, dichos colindantes se deben identificar plenamente, y que proporcionen datos suficientes, con la finalidad de acreditar que el solicitante es posesionario por más de cinco años, de quien adquirió el inmueble y en calidad de que vive ahí. También debe tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). La regularización de estos predios deberá tener el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaria del H. Ayuntamiento. Se propone que pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral del predio oculto a la Acción Fiscal a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio seria sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, así como el pago de las cuatro certificaciones. Al término de la lectura, la Presienta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de ocho votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos:

-----ACUERDOS-----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del 10 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso b).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publiquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO 289:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL CUARTO REGIDOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y PERMUTA CON EL C. JUSTINO VILLALOBOS JIMÉNEZ, POR LA ADQUISICIÓN DE UN





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

PREDIO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta sobre la compra del terreno para la construcción del Mercado Municipal y el vendedor es el C. Justino Villalobos Jiménez del paraje Zacatenco, ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, en la colonia Xacopinca, siendo un inmueble que cuenta con una superficie de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero) y el cual está al corriente en el impuesto predial, y el cual está siendo vendido a razón de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.). Se suscribirá un Contrato de Compra Venta y Permuta, en el que, como parte del pago del importe total del predio en mención, se entregará un predio propiedad municipal, el cual tiene una superficie total aproximada de 564.00 (quinientos sesenta y cuatro) metros cuadrados, ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000, teniendo un valor de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, con un costo total de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), el cual se restará al importe total del predio a adquirir, es decir, a \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se le restará el importe de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), quedando un adeudo por \$ 6'018,960.00 (seis millones diez y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), proponiendo se dé un anticipo de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) y la cantidad restante de 2'018,960.00 (dos millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se liquidará en un mes a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato de Compra Venta y Permuta, así mismo, como se los comentó, esto representa un millón ciento veinte y ocho mil pesos de ahorro y con esa cantidad se podría a empezar la obra del mercado municipal, preguntando si alguien tiene alguna duda. Después de varios comentarios y al no haber ninguna otra participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, tomándose los siguientes:

------ACUERDOS------

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I2I y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3I, 48 y 9I fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento a suscribir el Contrato de Compra Venta y Permuta con el C. Justino Villalobos Jiménez, por la adquisición de un predio, el cual será utilizado para el proyecto de la construcción del Mercado Municipal.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, la adquisición del predio se encuentra ubicado en calle Sin nombre, sin número, colonia





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Xacopinca, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Mide 145.50 metros (ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Máximo Gómez; AL SUR. Mide 150.00 (ciento cincuenta metros) y colinda con propiedad del señor Genaro Ayala Delgado; AL ORIENTE. Mide 24.85 (veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con zanja regadora, actualmente servidumbre de paso y AL PONIENTE. Mide 24.50 metros (veinticuatro metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Melchor Rivero y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero), teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.).

Tercero.- El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, entregar como parte del pago, una parte del predio propiedad municipal, el cual se ubica en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, en el Municipio de Melchor Ocampo, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000 y tiene una superficie aproximada de 564.00 M2 (quinientos sesenta y cuatro metros), con un valor de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.) los cuales se restarán al importe total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), quedando un pago por la cantidad de \$ 6'018,960.00 (seis millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.).

Cuarto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México, y a través de su conducto se inicien los trámites necesarios para la desincorporación del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, del predio propiedad municipal mencionado en el anterior acuerdo.

Quinto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Tesorería Municipal para la elaboración de los pagos correspondientes, así como a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Sexto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO E021:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, EL VOTO EN CONTRA DE LA PRIMERA REGIDORA Y LAS ABSTENCIONES DE LA TERCERA Y CUARTO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México

Abril de 2024 No. V

REGIDORES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRA EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Ing. Arq. Guadalupe Indira Pérez Sánchez, Directora de Obras Públicas para que haga la presentación del proyecto del programa. Al término de la presentación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna en relación con lo expuesto por la Directora de Obras Públicas. Después de infinidad de preguntas relacionadas con el punto por parte de los integrantes del Cabildo, sobre todo de la Primera y Quinta Regidoras, en las que manifiestan se pueda incrementar la obra pública, puntualizando la Primera Regidora que es lamentable que solo aplique un aproximado del 13% (trece) del presupuesto a la obra pública. Al no haber más participaciones, continuando con el uso de la palabra la Presienta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera Regidora; manifestando que el sentido de su voto es por las razones ya expuestas con anterioridad; y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores, tomándose los siguientes:

-----ACUERDOS-----

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I21 y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera Regidora y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores, el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Anexo I





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

	PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO													
	250101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)													
Fin	Fun	mr.	PP	are	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBIGACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO	
00	04	oa	01	01	01	•	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE CALLE CERRADA PRESNOS	UBICADA EN COLONIA EL PEROTE, PUEBLO SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MESICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	AD-RIDICACIÓN DIRECTA	\$280,000.00	
00	01	03	01	01	01	2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA	UBIGADA ENTRE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA EL CALVARIO, PUEBLO SAN FRANCISCO TENOPALCO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	6000	LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,673,307.34	
00	04	oa	04	01	04	а	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	UBICADA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE MELICHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1200	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,221,696.36	
00	04	oa	04	01	01	4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE BANITARIO EN CALLE RICARDO PLORES MAGON	URICADA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE PRANCISCO LI MADERO, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	INVITACION RESTRINGIDA	\$1,169,688.48	
00	04	oa	04	01	04	-	CONSTRUCCION DE DRENAJE DE CALLE CAMINO A BAN MATEO	UBICADA ENTRE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO HASTA ZANJA REGADORA. BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$480,000.00	
00	02	01	01	00	oa	-	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE PINOS	UBICADA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE PIRUL, COLONIA LA VIRGEN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$000,000.00	
00	02	01	01	00	03	7	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE FRANCISCO VILLA	UBICADA ENTRE AVENIDA TOTOLTEPEC Y CALLE PIRULES, COLONIA 2 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600	INVITACION RESTRINGIDA	\$560,000.00	
00	02	01	04	00	oa	•	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE PROLONGACIÓN CENTRINARIO	URICADA ENTRE CALLE TEPOZAN Y CALLE PALMAS, COLONIA LOMAS DE TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	AD-EUDICACION DIRECTA	\$270,000.00	
00	02	01	04	000	oa	•	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE TEPOZAN SEGUNDA ETAPA	URICADA ENTRE CALLE TLAXCALA E IGNAGIO ZARAGOZA, COLONIA LOMAS DE TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MESGO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	BOO	INVITACION RESTRINGIDA	\$800,000.00	
00	02	01	01	000	oa	10	GONETRUCCIÓN DE GUARNICIONES V BANQUETAS DE CALLE EMILIANO XAPATA	URICADA ENTRE CALLE ALVARO OBREGÓN Y CALLE ALFREDO DEL MAZO, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MENCO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	300	AD-RIDICACIÓN DIRECTA	\$330,000.00	
00	02	01	01	00	03	**	GONETRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE TLACOTEPITO	UBICADA ENTRE CALLE TECHACHALCO Y CALLE MAXMIANO SANCHEZ Y PEREZ BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE MELCHÓR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	700	HAVITACIÓN RESTRINGIDA	\$620,000.00	
02	02	01	01	00	03	12	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE PASEO TLADICO	UBICADA ENTRE CALLE EMILIO CARRANZA Y CALLE MAXMIANO SÁNCHEZY PÉREZ, BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE MELICHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	GONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE 900 DIMPRICIPAL MANAGERAL		INVITACION RESTRINGIDA	\$780,000.00	
02	02	01	04	00	oa	13	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CERRADA CORREGIDORA (CALLE DEL POZO TENOPALGO)	UBICADA ENTRE CALLE CORREGIDORA Y CALLE ADOLPO LOPEZ MATEOS, COLONIA EL PEROTE, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	300	INVITACION RESTRINGIDA	\$400,000.00	
00	02	01	04	00	01	44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ABPALITEO DE CALLE GLADALIPANA	URICADA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CAMINO VIEJO A TULTEPEC, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1000	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,430,000.00	
02	02	01	01	00	01	46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASPÁLTICO DE CALLE EMILIO CARRANZA	UBICADA ENTRE LA CALLE GOTERA Y CALLE EMIQUIA, BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1500	LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$2,640,000.00	
02	02	01	01	00	01	46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASPÁLTICO DE LA CALLE CERRADA 2TLALTEPEC	UBICADA ENTRE AVENIDA 2TLALTEPEC V CALLE TEPETONGO, BARRID SEÑOR DE LOS MEAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	500	HAVITACION RESTRINGIDA	\$480,000.00	
00	os	01	01	01	06	47	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO EN ESCUELA PRIMARIA "HEROES DE CHAPULTEPEC" C.C.T. 16DPR3246N	UBICADA EN CALLE NUEVA CREACIÓN NÚMERO 46, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE BOO RESTRINGIDA DI MUNICIPALO RESTRINGIDA		\$2,500,000.00			
00	05	01	01	01	06	10	BARDA PERIMETRAL EN CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NÚMERO. 33 ARTURO ROSENBLUETH COT 18EMILOSIÓN SECUNDO ETAPO.	UBICADA EN ADOLPO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO, PUEBLO DE VIETACIÓN, MUNICIPIO DE MELO-COR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	INVITACION RESTRINGIDA	\$300,000.00	
0	02	01	0-1	04	01	10	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA	UBICADA EN COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	15000	LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,950,000.00	
									EJERCICIO I	FISCAL 2023	TOTAL OB	RA PUBLICA MUN	\$22,874,592.17	
							INDIRECTOS PISMOP						\$4.38,844.83	
	TOTAL FAISMUN 2022 \$23,013,404.00													

260101 FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)														
Fin	Fun	Sf	Pp	SPp	Ру	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO	
02	02	04	01	02	01	20	ILUMINACIÓN MUNICIPAL	DIFERENTES UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.			1000		\$335,117.12	
02	02	01	01	04	01	21	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD PLANTA ALTA, SEGUNDA ETAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILLAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,005,351.34	
02	02	01	01	04	01	22	CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA DAMAS EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	CARRETERA ZUMPANGO CUAUTITLAN, ÁLAMOS II, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	100	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,025,450.18	
02	02	01	01	02	01	23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CDA FRANCISCO L MADERO	UBICADA EN COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	400	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,200,000.00	
02	02	01	01	02	01	24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN (FEFOM 1/2)	UBICADA ENTRE 1 DE MAYO Y TEPETONGO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		INVITACIÓN	\$1,561,332.22	
02	02	01	01	02	01	24B	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN (FEFOM 2/2)	UBICADA ENTRE 1 DE MAYO Y TEPETONGO, BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	600 RESTRINGIDA		\$298,667.78	\$1,860,000.00
02	02	01	01	02	01	25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE APATLACO	UBICADA EN EL PUEBLO SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	900	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,040,000.00	
02	02	01	01	02	01	26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE EMILIO CHUAYFET	UBICADA ENTRE VICTOR BRAVO AHUJA Y CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA EDUACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	700	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,538,583.07	
1									EJERCICIO FISCAL 2023 SUMA TOTAL FEFOM \$10,004,5		,501.71			
								110101 RECURSO P	ROPIO 2023					
	CLAV	E PRO	GRAMA	TICA		NÚMERO DE					PORI ACIÓN	TIPO DE		
Fin	Fun	Sf	Pp	SPp	Py	CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIADA	ADJUDICACIÓN	MONTO TOTA	AL ASIGNADO
02	02	01	01	02	01	27	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE	UBICADA ENTRE BOULEVARD CENTENARIO HIMNO NACIONAL Y CALLE FRANCISCO I MADERO, PUEBLO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	5000	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$3,266,273.93	
02	02	01	01	02	03	28	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE EMILIO CHUAYFET	UBICADA ENTRE VICTOR BRAVO AHUJA Y CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA EDUACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	800	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$380,000.00	
02	01	03	01	01	01	29	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE LERDO DE TEJADA (MURO DE CONTENCIÓN)	UBICADA ENTRE CALLE FRANCISCO DELGADO Y CALLE MANUEL ACUÑA, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$130,000.00	
02	02	01	01	02	01	30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE BENITO JUÂREZ	UBICADA EN COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	800	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,350,000.00	
						•			EJERCICIO I	FISCAL 2023	SUMA TOTAL RE	CURSO PROPIO	\$5,126	273.93
									EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2023	SUMA TOTAL FAISMUN SUMA TOTAL FEFOM SUMA TOTAL RECURSO	PPOPIO		\$10,00	i,592.17 i,501.71 .273.93
										AMA DE OBRA PI		IO EISCAL 2023		i,367.81
									JIALIKOGK	THE OURA P	DELOA EULKUIC		φ30,00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los tres días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega	M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### **ACUERDO E023:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, PROGRAMA EMERGENTE PARA OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 30% (TREINTA) EN LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACANALADAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, QUE LO SOLICITEN.

-----A C U E R D O S ------

Primero. - Con fundamento en los artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II2, II3, II6, I21 y I28 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor, Programa Emergente para otorgar como beneficio un subsidio del 30% (treinta) en la adquisición de láminas acanaladas para los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que lo soliciten.

Segundo. – El programa tendrá una vigencia hasta el quince de abril del año Dos mil Veintitrés y el apoyo será exclusivamente a los ciudadanos del Municipio; quienes deberán presentar su credencial del INE y demostrar su residencia en el Municipio; y únicamente podrán adquirir un paquete de seis o un paquete de doce laminas por familia, dependiendo de la medida que requieran.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de marzo del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

#### Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México. (RÚBRICA)





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Melchor Ocampo, Estado de México Abril de 2024 No. V

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

## DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA Presidenta Municipal Constitucional

- C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA **Síndico Municipal**
- C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA

  Primera Regidora
- C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
  Segundo Regidor
- DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ

  Tercer Regidor
- C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE Cuarto Regidor
- C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA **Quinto Regidor**
- C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
  Sexto Regidor
- ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
  Séptimo Regidor
- M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA **Secretaria del H. Ayuntamiento**